



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

---

En Centenera, Guadalajara, a las 13:00 horas del día 24 de septiembre de 2012 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

**ASISTENTES**

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

D. Jesús Sáez Muñoz (PSOE)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

**NO ASISTENTES**

Ninguno

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2-. Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
- 3-. Aprobación de la Ordenanza para la expedición de licencias de obras menores.
- 4-. Aprobación de la recuperación de oficio de los terrenos sitos en la parte trasera de la calle Arenal 4 de esta localidad.
- 5-. Información de Alcaldía.
- 6-. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA OBRAS MENORES.**

Para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia a que se refiere el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y una vez tramitado el expediente para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la expedición de licencias urbanísticas de obras menores, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la expedición de licencias urbanísticas de obras menores en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 5



**4º- APROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LOS TERRENOS SITOS EN LA PARTE TRASERA DE LA CALLE ARENAL 4 DE ESTA LOCALIDAD.**

Visto que, con fecha 11 de mayo de 2010 se emitió por los servicios técnicos de la Diputación Provincial informe sobre la ocupación de vía pública en la calle Arenal 4, fondo, por parte de la finca con referencia catastral 5605708VL9050F0001TK, titularidad catastral de Francisca Gómez Menéndez.

Visto que, con fecha 13 de junio de 2012 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes indicados.

Visto que, con fecha 13 de junio de 2012 se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 8 de agosto de 2012 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia no superior a 15 días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes; estas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales, siendo desestimadas en los siguientes términos:

- A pesar de las fotografías y planos presentados, no se aporta ningún título válido en Derecho que acredite la propiedad de la alegante.
- El terreno aparece como vía pública en el registro fiscal correspondiente, sin que se haya instado su rectificación en fecha por la alegante, que no paga tributo alguno por tal propiedad, que figura como vía pública en el inventario municipal, cuya actualización se está tramitando en este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Recuperar, por vía administrativa la parte de vía pública ocupada en la calle Arenal 4, fondo, por parte de la finca con referencia catastral 5605708VL9050F0001TK, titularidad catastral de Francisca Gómez Menéndez.

**SEGUNDO.** Requerir a doña Francisca Gómez Menéndez para que en el plazo de 5 días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la vía pública ocupada eliminando el vallado o construcciones existentes sobre la misma.

**TERCERO.** Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

**CUARTO.** Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

**QUINTO.** Notificar la presente resolución al interesado con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 1, D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada.
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 4

**5º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

- A) Se han recibido en el registro general de la Corporación sendas solicitudes de compra de parcelas sobrantes de vía pública por parte de don Rafael Sacristán Moratilla y doña Francisca Gómez Menéndez, por lo que se tramitará el expediente correspondiente.
- B) Situación en que se encuentran las obras de los Planes Provinciales en lo que afectan a este término municipal, para realizar las máximas obras posibles, incluyendo los muros pendientes de ejecución en la medida de lo posible.
- C) Robo que se ha producido en la caja de efectivo de la Corporación, por lo que se ordena a Tesorería la exclusión de los cobros en metálico.
- D) Cantidades aportadas por el Ayuntamiento a las fiestas patronales de la localidad.

**6º- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 16:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario